



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA (CORDOBA), por auto de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) ha señalado el día nueve (9) de agosto de 2022, a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso Ejecutivo, radicado bajo el N° 23001310300320190019700, **promovido por BANCOLOMBIA contra P.A. FIDEICOMISO SKY CONDOMINIO, PEDRO PALACIO AREVALO, REIMY RHENALS SIBAJA, CONSTRUCTORA CASA ROCA S.A.S, ANA SALAZAR GAMBOA Y LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su instalación.

La diligencia fue ordenada en providencia referida así:

PRIMERO: Señalase el día nueve (9) de agosto de 2022, a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 140-147200 de la ORIP de esta localidad.

La licitación empezara a las 9:00 a.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$10.471.723.211) M/CTE, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P.

Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico:

<https://call.lifeseizecloud.com/13355892>

SEGUNDO: De igual manera es importante anotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

SECUESTRE:

CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, dirección Diagonal 5 N° 13-85 barrio P-5 Montería, celular 3012649242 y 3157027474 consueloberrio2014@hotmail.com

Se fija este aviso en el Micrositio del despacho en la página Web de la Rama Judicial hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario